

UNIVERSIDAD DE COLIMA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2023
FALLO

En la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 08 de junio de 2023, se reúnen en el aula 2A de la Unidad de Formación Docente, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 001/2023, para la adquisición de Equipo de Cómputo, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, MTRO. JOEL NINO JR., Secretario Ejecutivo; como Vocales: DRA. ERIKA MERCEDES ULIBARRI IRETA, Coordinadora General Administrativa y Financiera, C.P. ROSA ELIZABETH GARCÍA URIBE, Contralora General, DR. ROGELIO PINTO PÉREZ, Coordinador de Planeación y Desarrollo Institucional, DRA. JESSICA GABRIELA MORALES LLAMAS, Tesorera; MTRO. LEOBARDO GEORGE OCÓN, Abogado General, MTRO. VÍCTOR JAVIER ALDANA LOZANO, Director de Patrimonio Universitario; como asesores técnicos; ING. JUAN FRANCISCO VACA GUTIÉRREZ, M.T.I. JOSÉ CEJA LLAMAS y M.T.I. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA, de la Dirección General de Servicios Telemáticos; por parte de los proveedores KARLA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO y ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAJEDA, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.; como testigo social asiste la C. DIANA YUSSET ÁNGELES LÓPEZ.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN:

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. 001/2023, el día viernes 19 de mayo de 2023, a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php> y en la página del periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima ~~<https://elcomentario.ucol.mx/>~~, quedando las Bases para

participar en dicha Licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 24 de mayo del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 7-B de la Unidad de Formación Docente, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C.P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>.

De acuerdo al punto 2.2 Junta de Aclaraciones de las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. 001/2023, en su párrafo tercero, se recibieron en tiempo y forma, mediante el correo electrónico: licitaciones@ucol.mx, las preguntas de los proveedores: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, COMPUCAD, S.A. DE C.V. y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., mismas que fueron respondidas y que quedaron plasmadas en el Acta de Junta de Aclaraciones de esta Licitación Pública Nacional No. 001/2023. Haciendo puntual mención, que del proveedor AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., se recibió una pregunta al momento de la Junta de Aclaraciones, a la que se dio respuesta en el Anexo de la Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional 001/2023.

Asistieron a dicho acto los representantes de las empresas: KARLA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO y ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAJEDA, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las Bases de la Licitación 001/2023, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y que no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando el Acta de Junta de Aclaraciones y el Anexo de la Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional 001/2023, como parte integral de las propias Bases de la presente Licitación.

3.- Con fecha 31 de mayo de 2023, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participó el licitante: KARLA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES, de la empresa COMPUCAD, S.A. DE C.V. y

ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAJEDA, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.; licitantes que presentaron sus propuestas en los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondientes a las propuestas técnicas y de los sobres marcados con la letra "B" correspondientes a las propuestas económicas de conformidad con el punto 2.3 en relación al punto 4 de las Bases, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las Bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta del proveedor **JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública Nacional número 001/2023.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública Nacional número 001/2023.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, y ha calificado con su propuesta técnica para participar en las partidas 1, 2 y 4; sin embargo, no cumple en la partida número 3, por no contar su propuesta con la NOM-019-SCFI, solicitada en el Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional número 001/2023.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, y ha calificado con su propuesta técnica para participar en las partidas 1, 2 y 4; sin embargo, no cumple en la partida número 3, por no contar su propuesta con la NOM-019-SCFI, solicitada en el Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional número 001/2023.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

5.- Que el día 05 de junio de 2023 el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, acordó de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente de la Universidad de Colima, aplazar la publicación del fallo para el día jueves 08 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en la

Sala 2-A de la Unidad de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, debido a la necesidad de analizar detalladamente las propuestas presentadas por los proveedores participantes de esta Licitación Pública Nacional 001/2023.

6.- Que el día 06 de junio de 2023, fecha posterior a la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, celebrada de conformidad con las Bases de la presente Licitación Pública Nacional 001/2023, los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa y Financiera, ubicada en el Campus Central de esta Institución Educativa, realizó un análisis exhaustivo de la documentación legal, técnica y económica, proporcionada por los participantes, de acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación Pública que nos ocupa, detectando que de los documentos proporcionados por el licitante **JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO** en lo que se refiere a la "Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una vigencia no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta técnica", el citado licitante entregó una opinión NEGATIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de emisión del día 31 de mayo de 2023, a las 06:17 horas, acompañada de los "Acuse de recibido de las declaraciones provisionales o definitiva de impuestos federales de los meses de enero, febrero y marzo 2023" emitidos por el SAT, sin embargo las inconsistencias u omisiones de acuerdo con los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, recae en que, "se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas: Declaración de proveedores de IVA de los meses de febrero y marzo 2023", por lo que a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas que fue realizada el 31 de mayo de 2023, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT del licitante **JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, es negativa**, lo que motiva y da razón al incumplimiento de la entrega del punto 3.7 de las bases "opinión **positiva**" de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, por tanto, se determina **DESCALIFICAR** la propuesta técnica y económica del licitante **JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO**, de conformidad con el último párrafo, del punto **5.2 Descalificación del licitante**, en relación con el punto **3. Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante la primera etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica de la licitación**, de las Bases de la Licitación Pública Nacional 001/2023.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva de la documentación y con base al artículo 39 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que las empresas licitantes AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., COMPUCAD,

S.A. DE C.V. y SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., cumplen con lo requerido en las Bases y su Anexo 1 Técnico, respecto de las partidas en las que calificaron y de acuerdo con lo asentado en el acta en la que consta el desahogo de la Junta de Aclaraciones, así como con la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado de la documentación contenida en la Propuesta Técnica presentada por el Licitante en el sobre marcado con la letra "A", los proveedores, AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V. y SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, publicándose en la página oficial de la Dirección de Proveeduría y Servicios y enviándose al correo registrado para efecto de notificaciones de los proveedores licitantes para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia, fueron aceptadas sus propuestas, pasando a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el punto uno de las bases de la invitación que nos ocupa en el que se considera la posibilidad de incrementar la cantidad de las unidades del ANEXO 1 de conformidad con el presupuesto asignado para los bienes licitados y posterior de haberse analizado las propuestas técnicas y económicas, este Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, aprueba realizar las siguientes modificaciones a las unidades de equipo de cómputo de las siguientes partidas:

Partida No.	Descripción	Unidades Licitadas	Unidades Requeridas
2	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada Intel Core i7	517	536
3	Equipo de Cómputo Portátil de Marca Registrada Intel Core i7	40	42
4	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada Intel Core i7 RECURSO FAM	130	133

TERCERO.- Que al momento de elaborar las bases para la presente licitación, la mayoría de las marcas de computadoras, no disponen de modelos que incorporan procesadores Intel de 13va. generación, por lo que se decidió establecer como base

la 12va. generación, para permitir la libre competencia de más proveedores y marcas de computadoras, sin embargo, en la junta de aclaraciones de esta Licitación Pública Nacional 001/2023 se estableció que se aceptarían propuestas de 12va. y 13va. generación de procesadores Intel, y se tomaría la decisión evaluando la relación costo-beneficio que ofrezca cada proveedor y marca de computadoras, en tal virtud, este Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, atendiendo al análisis y dictamen de las propuestas técnicas, por parte de los asesores técnicos el ING. JUAN FRANCISCO VACA GUTIERREZ, M.T.I. JOSÉ CEJA LLAMAS y M.T.I. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA, mismo que se anexa al presente y de conformidad a lo establecido por los artículos 36 y 42 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que para las partidas 2 y 4 se debe contratar con el licitante que ofertó equipo de cómputo de escritorio de marca registrada Intel Core i7 con microprocesador Intel de 13va. generación, toda vez que garantizan una mayor vigencia tecnológica y por lo tanto una mayor durabilidad en las funciones institucionales y ofrecen un rendimiento superior en tareas como simulaciones, cálculos numéricos avanzados, virtualización y edición de imágenes, audio y video, generando condiciones benéficas para la Universidad de Colima.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42 párrafo segundo del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de los artículos 30, 32 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás aplicables, el contrato deberá adjudicarse a la propuesta que se ajuste al presupuesto y cumpla con las características técnicas, para la adquisición del equipo de cómputo que nos ocupa, en cumplimiento con el Reglamento antes mencionado, por lo que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procede a emitir el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Se adjudica la **partida 1** de la presente Licitación, a la empresa **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$947,882.40** (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), por haber presentado la mejor propuesta económica y cumple con las características técnicas, para la adquisición del equipo de cómputo de escritorio que nos ocupa.

SEGUNDO.- Se adjudica la **partida 2**, por la cantidad de \$11,664,217.60 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.) y **partida 4 (RECURSO FAM)**, por la cantidad de

\$2,894,292.80 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) de la presente Licitación, a la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$14,558,510.40** (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.), con sustento en los argumentos y dictamen técnico ampliamente mencionado en el punto tercero de los considerandos del presente Fallo.

TERCERO.- Se adjudica la **partida 3** de la presente Licitación, a la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$647,829.84** (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 84/100 M.N.), en razón de haber presentado la mejor propuesta económica y cumplir con las características técnicas, para la adquisición del equipo de cómputo portátil que nos ocupa.

CUARTO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a los licitantes participantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los licitantes adjudicados que cuentan con un término de 15 días naturales para comparecer en las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

CÚMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, MTRO. JOEL NINO JR., Secretario Ejecutivo; como Vocales: DRA. ERIKA MERCEDES ULIBARRI IRETA, Coordinadora General Administrativa y Financiera, C.P. ROSA ELIZABETH GARCÍA URIBE, Contralora General, DR. ROGELIO PINTO PÉREZ, Coordinador de Planeación y Desarrollo Institucional, DRA. JESSICA GABRIELA MORALES LLAMAS, Tesorera; MTRO. LEOBARDO GEORGE OCÓN, Abogado General, MTRO. VÍCTOR JAVIER ALDANA LOZANO, Director de Patrimonio Universitario; como asesores técnicos; ING. JUAN FRANCISCO VACA GUTIÉRREZ, M.T.I. JOSÉ CEJA LLAMAS y M.T.I. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA, de la Dirección General de Servicios Telemáticos.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:26 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ

LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE
Representante del Presidente
del Comité

MTRO. JOEL NIÑO JR.
Secretario Ejecutivo

VOCALES

DRA. ERIKA MERCEDES
ULIBARRI IRETA
Coordinadora General
Administrativa y Financiera

DRA. JESSICA GABRIELA MORALES
LLAMAS
Tesorera

DR. ROGELIO PINTO PÉREZ
Coordinador de Planeación y
Desarrollo Institucional

MTRO. VÍCTOR JAVIER ALDANA
LOZANO
Director de Patrimonio Universitario

MTRO. LEOBARDO GEORGE OCÓN
Abogado General

C.P. ROSA ELIZABETH GARCÍA
URIBE
Contralora General

POR LOS ASESORES TÉCNICOS:

ING. JUAN FRANCISCO VACA
GUTIÉRREZ

M.T.I. JOSÉ CEJA LLAMAS

M.T. I. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA

POR LOS LICITANTES:

C. JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO

C. KARLA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ,
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
AVANCES
TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE
C.V.

C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAJEDA,
DE LA EMPRESA SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
DIGITALES, S.A. DE C.V.

TESTIGO SOCIAL:

C. DIANA YUSSET ÁNGELES LÓPEZ